

3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta, expedido por el Jefe del Departamento donde preste sus servicios.
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Secretario Gubernativo vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Secretario Gubernativo, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que posean el título de Licenciado en Derecho y se encuentren en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursarán tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicio calificada o documento equivalente.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Título de Licenciado en Derecho o copia notarial del mismo, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes y con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de abril de 1973 por la que se designa el Tribunal que habrá de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas en los ejercicios de la oposición de Agentes de la Administración de Justicia que realicen los opositores residentes en las islas Canarias.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, por Orden de 11 de diciembre del pasado año, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1382/1969, de 6 de junio, y en la norma 8.ª de la indicada Orden,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en dichos preceptos, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas, para la práctica de los ejercicios de la expresada oposición por los aspirantes residentes en las islas Canarias, quede integrado del siguiente modo:

Presidente: Don Federico Leandro Martínez Arroyo y Núñez, Magistrado de la citada Audiencia

Vocal: Don Lucio Isidoro Valcarlos Pesteña, Abogado Fiscal de la misma Audiencia.

Secretario: Don Francisco Martínez Moscardó, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la propia capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir las vacantes que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1392/1969, de 6 de junio, se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia, en activo y excedentes, que previamente tengan solicitado el reintegro, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

Plaza	
Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar	1
Juzgado de Instrucción de La Carolina	1
Juzgado de Instrucción de Castuera	1
Juzgado de Instrucción de Ecija	1
Juzgado de Instrucción de Gandía	1
Juzgado de Instrucción de Lorca	1
Juzgado de Instrucción de Lugo número 1	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 18	1
Juzgado de Instrucción de Reus número 1	1
Juzgado de Instrucción de La Roda	1
Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes	1
Juzgado de Instrucción de San Sebastián número 1	1
Juzgado de Instrucción de Valladolid número 4	1